



NACIONAL



DISPOSICION 13/1989
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

Reconocimiento Residencia de Clínica Médica del
Hospital Italiano.
Del: 01/02/1989

VISTO la solicitud de acreditación de la residencia de Clínica Médica presentada por el Hospital Italiano de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud ha sido analizada por el Comité de Evaluación de Residencias de Salud (Resolución N° 174/88 S.S.);

Que, a ese efecto, el Subcomité de Residencias de Medicina (Disposición N° 57/88 D.N.R.H.) ha informado favorablemente el pedido de acreditación;

Por ello, de acuerdo con la autorización otorgada por el artículo 5° de la Resolución N° 174/88 S.S.;

El Director Nacional de Recursos Humanos en Salud dispone:

Artículo 1° - Reconócese con validez nacional, por el lapso de cinco años, a la Residencia de Clínica Médica del Hospital Italiano de Buenos Aires.

Art. 2° - Anótese, notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

